

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42416 LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario/a judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 2, Mercantil de Lugo,

Anuncia: Que en el Concurso 907/14, referente al concursado De Madera Madera San Ciprián, S.L., B27227693, por auto de fecha 17 de noviembre, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a instancias del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad De Madera Madera San Ciprián, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 17 de noviembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140058923-1